

sitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—38.675.

LEGANÉS

Edicto

Doña Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 401/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don José Luis Canalejo Sánchez y doña Rosa María Fernández Sánchez, en reclamación de 600.963 pesetas, en concepto de principal, más la suma de 200.321 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de

14.000.000 de pesetas, importe de su tasación, la finca número 22.226, propiedad de los demandados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.118, libro 276, folio 23; vivienda centro de la planta segunda del portal o escalera 2 de la casa 93 del proyecto, cuerpo tercero, del parque «Ciudad 80 El Carrascal», en Leganés. Mide 76 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera y vivienda izquierda de esta escalera; derecha, entrando, vivienda derecha de esta escalera; izquierda, vuelo sobre bloque 92, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre la parcela O.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Comunidad de Madrid, número 5, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—38.852.

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 91/1989, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Toledo Sobrón, en nombre y representación del demandante-ejecutante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Anibal García García y doña Gloria Bazán Martínez, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en la localidad de Cenicero, avenida Doctor Ruiz de Azcárraga, 57, sobre reclamación de 10.006.370 pesetas de principal, más la de 2.000.00 de pesetas de intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el cual se

sacan a la venta en pública subasta el bien embargado a los ejecutados que más adelante se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, con carácter de segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, y para la tercera se ha señalado el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate a un tercero.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100 en la segunda subasta. En la tercera subasta podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al pliego el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno en el término de Nuevo Baztán, en la urbanización «Urovillas», situada en el número 20 de la avenida de Venecia, propiedad de los ejecutados con un coeficiente de participación en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del 0,24 por 100 con el efecto de afección real que prevé el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 195 del tomo 3.530, libro 66 de Nuevo Baztán, finca 5.077.

Tipo: 19.460.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—38.776.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de divorcio (6*) 161/1987, que ante este Juzgado se tramitan, a instancias de don Sabino Fernández Sánchez, domiciliado en edificio «Alborada», bloque 1, 2.º C (Sarriá), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra doña María Julia Iglesias Villanueva, domiciliada en Marqués de Ugena, 16 (Sarriá), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de la ejecutada y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 13 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito a que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Parte que a don Sabino Sánchez Arias le correspondía en la sociedad de ganancias con doña María Julia Iglesias Villanueva en los siguientes bienes:

1.º Urbana, solar para edificación señalado con el número 1 del plano parcelario de urbanización, terreno sito en la parroquia de El Salvador, calle Castiñeira, municipio de Sarriá, de 10 metros de frente por 15 metros de fondo estimados. Linda: Frente, con calle abierta; sur, herederos de Pallares, y norte, solar número 2 de don Luis Rodríguez, y oeste, don José Nespeira. Inscrita al tomo 98, folio 157 del Ayuntamiento de Sarriá y finca número 8.981.

Justiprecio: 4.050.000 pesetas.

2.º Industria de carpintería, establecida en la nave número 2 de don Alfonso López de Tetote, del que es arrendatario don Arturo Buján Fernández.

Justiprecio: 3.850.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 19 de junio de 1998.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—38.656.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 37/1998, se sustancian autos de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», y Caixa Ourense, representados por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra «Industrial de Muebles la Fama, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Sito en Lugo, parroquia de San Lázaro del Puente:

Edificio o nave industrial destinado a la instalación de la fábrica de muebles denominada «Industrial de Muebles la Fama, Sociedad Anónima», el cual ocupa la superficie de 9.300 metros cuadrados, correspondientes a un ancho, en dirección norte-sur, de 60 metros y a un largo o fondo, en dirección este-oeste, de 155 metros, teniendo su fachada principal hacia el viento oeste de la finca en donde está situado, que la denominada «Pinar o de las Arieiras», y constando de dos plantas en los primeros 6 metros de longitud contados desde su expresada línea del frente o viento oeste y de una sola planta en todo el resto de su expresada longitud, hallándose cubierto en su totalidad y distribuido en distintas dependencias, excepto en la profundidad de 13 metros anteriores a los 7 metros 60 centímetros, aproximadamente, de la fachada este del repetido edificio, que los ocupa un patio descubierto. Le es adherente por todos sus lados, terreno destinado a accesos y servicios, que mide 12.670 metros cuadrados. Forma el conjunto una sola finca, de cabida 21.970 metros cuadrados, lindante: Al norte, propiedad de la sociedad mercantil «Explotaciones Agropecuarias Lucenses, Sociedad Anónima» (EXALUSA); al sur, camino público conocido por Romano, en línea de 170 metros; al este y oeste, dos vías o caminos de nueva apertura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al folio 102, libro 760, tomo 1.199 del archivo, finca 29.088.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 72.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800037/1998, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, en caso de que resultare imposible la notificación personal a ésta, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—38.766.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 227/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en representación de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Quirós Duque y doña Luisa Serrano Labrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los referidos demandados:

Urbana 14, piso tercero, letra B, en planta tercera del bloque número 6, en la avenida de los Mártires del Alcázar de Toledo, a los sitios conocidos por Barranco de la Presa Pollina y Picón, hoy calle Venezuela, 2, en Fuenlabrada. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con terreno no edificable; izquierda, con vivienda letra A de la misma planta; fondo, bloque 7, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y vivienda letra C, de la misma planta. Mide 82 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), folio 38, del tomo 1.061, libro 14, finca número 2.037, antes 32.499, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.243.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se conservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.